

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES GENERALES

**18905** *Nombramiento por el Congreso de los Diputados y el Senado, acreditado por los Presidentes de ambas Cámaras, de don Ángel Gabilondo Pujol para el cargo de Defensor del Pueblo.*

Propuesta por la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, en su sesión del día 27 de octubre de 2021, la candidatura de don Ángel Gabilondo Pujol para su designación como Defensor del Pueblo, fue sometida a votación del Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 11 de noviembre de 2021, obteniendo la votación favorable superior a las tres quintas partes de sus miembros. En la sesión celebrada por el Pleno del Senado el día 16 de noviembre de 2021 se vino a ratificar por mayoría, asimismo superior a las tres quintas partes de sus miembros, la referida candidatura.

De acuerdo, por consiguiente, con lo previsto en los artículos 2.º.cuatro y 4.º.uno de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, queda designado Defensor del Pueblo el Excmo. Sr. don Ángel Gabilondo Pujol y, acreditada dicha designación, se ordena la publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.–La Presidenta del Congreso de los Diputados, Meritxell Batet Lamaña.–El Presidente del Senado, Ander Gil García.